



El Plan Transversal Común o Plan Común Complementario se compone de las acciones formativas comunes y obligatorias.

El Programa Transversal y Complementario del Residente se compone de acciones formativas transversales y complementarias a los programas formativos oficiales de cada residente sea cual sea su especialidad.

No obstante, otras acciones formativas tendrán únicamente como destinatarias determinadas especialidades. Cada una de las acciones formativas del Plan presenta un **programa de contenidos básicos que** constituyen el inicio de un itinerario formativo específico a cursar en años superiores de residencia.

El Plan es **obligatorio para todos los residentes de Plasencia, de todas las especialidades en Ciencias de la Salud como un elemento más de sus programas formativos.** En este sentido, los Comités de Evaluación valorarán que las acciones formativas se han superado de manera satisfactoria previo a los dictámenes de evaluación anual y final.

El Plan supone un valor añadido a la formación de los residentes. Al término de cada año de residencia se podrá emitir un certificado con **indicación de las actividades de formación cursadas y la calificación de APTO ó NO APTO obtenida** en cada una de ellas **ó CONVALIDADA en su caso.** Este certificado **tendrá validez a efectos de la evaluación anual y final, así como de su participación en las acciones formativas.**

Al final de cada sesión se realizará un control de asistencia. Una vez finalizada la acción formativa, los docentes realizarán la evaluación y emitirán las correspondientes calificaciones (APTO ó NO APTO)

La mayoría de estas actividades se desarrollan a través de la página web de la **Escuela de Ciencias de la Salud de Extremadura** y son llevadas a cabo por todos los residentes de esta comunidad autónoma.

Para especialidades de 2 años ó más y con carácter general, deberán cursar todas las acciones formativas del Plan preferentemente durante el primer año de residencia y el resto los primeros años.

El curso de SVA, gestión de IT, actividades con la Comunidad, EPS, etc, se cursarán con preferencia en últimos años de residencia según las especialidades específicas a las que va dirigida, según la planificación de cada Unidad.

De manera excepcional, si no se ha podido cursar alguna acción formativa **por motivos justificados** en este tiempo, **podrán realizarla en la siguiente edición.**

Los contenidos de cada una de las acciones formativas del Plan han sido diseñados por un **equipo docente compuesto por tutores y Jefes de Estudio de Extremadura** y han sido aprobados en **Comisión de Docencia.**

ACCIONES FORMATIVAS DEL PLAN A REALIZAR

ACTIVIDAD	HORAS	AÑO PREFERENTE RESIDENCIA
*SVB / SVI	30 (Mixta)	R1 (UME PLASENCIA)
JARA	2 / 2 / 2 / 2	R1 (INFORMATICA HVP)
BÚSQUEDA BIBLIOGRÁFICA Y LECTURA CRÍTICA	5	R1 (BIBLIOTECA HVP)
PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	12	R1-R4
CURSO BÁSICO URGENCIAS PARA RESIDENTES	47,5	R1 (ADJUNTOS. TENEMOS UNO PARA MEDICINA y OTRO para ENFERMERÍA)
PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	8	R1 (SPRL HVP AREA PLASENCIA)
BIOÉTICA	10	R1 o R2 (Comité Bioética)
*RAZONAMIENTO: -Razonamiento clínico -Uso racional pruebas -Uso adecuado medicamento y PC -Guías -Adherencia terapéutica	15	R3
ASPECTOS BÁSICOS SEGURIDAD DEL PACIENTE	4	R2
GESTIÓN CLÍNICA/ RESPONSABILIDAD	4	R2
GESTIÓN DE DOCUMENTOS MÉDICO-LEGALES	8	PONENTE EXTERNO

*SVA	45 (Mixta)	R4 (UME PLASENCIA)
GESTIÓN IT (MFyC)	4	R4
*COMUNIDAD Y EPS	4	R2 – R3 (Ponente externo)

COMUNICACIÓN/ ENTREVISTA/MALAS NOTICIAS	10	R1
INVESTIGACIÓN	8	R1
CALIDAD	4	R1
MBE	20	R2
POLITRAUMA	20	R3 (UME PLASENCIA)
*TALLERES: <i>Acogida Ekg Rx Eco Trauma e infiltraciones Suturas Vendaje Género</i>		
*SESIONES CLÍNICAS <i>Por especialidad. En el caso de AFyC se realizan semanalmente por Teams o presencial.</i>		TODOS (en cada servicio)